



RESOLUCIÓN No. 001

(Enero 2 de 2018)

Por la cual se liquida el acuerdo 041 de noviembre 28 de 2017, sobre el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Personería Municipal de Floridablanca, para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2018.

El Personero Municipal de Floridablanca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 10 de la Ley 617 de 2000 especifica el valor máximo de los gastos para las Personerías.
2. Mediante acuerdo 041 de noviembre 28 de 2017, el Concejo Municipal de Floridablanca, estableció el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio, dentro del cual está incluido el Presupuesto de la Personería Municipal de Floridablanca.
3. En el Decreto 621 del 30 de noviembre de 2017, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018, establece la transferencia para la Personería Municipal de Floridablanca.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjese el Presupuesto General de Ingresos de la Personería Municipal de Floridablanca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 en la suma de **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.952.430.000.00)** según el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2018 (\$)
III	INGRESOS PROPIOS ÓRGANOS DE CONTROL	
3	Personería Municipal	
3.1	Aportes y Transferencias ICLD Municipales	1.952.430.000.00
	SUB TOTAL	1.952.430.000.00
	TOTAL INGRESOS	\$ 1.952.430.000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en el artículo anterior, fíjese el Presupuesto General de Gastos de la Personería Municipal de Floridablanca para la vigencia



fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 en la suma de **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.952.430.000.00)** Según el siguiente detalle:

Continuación resolución No. 001 de 2018.

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR \$
Sueldo	767.043.085
Prima de servicios	31.960.129
Prima de navidad	68.831.472
Prima vacacional	36.562.487
Indemnización por vacaciones	11.000.000
Vacaciones	36.000.000
Bonificación por recreación	4.261.350
Bonificación por servicios prestados	22.372.090
Bienestar social	16.500.000
Salud Ocupacional	1.000.000
Honorarios	550.000.000
Servicios Técnicos	100.000.000
Fondo de salud	67.100.290
Fondo de pensión	92.556.498
Riesgos laborales	5.792.486
Fondo de Cesantías	14.257.702
SENA	3.835.215
ICBF	23.011.293
ESAP	3.835.215
Caja de compensación	30.681.723
Institutos técnicos	7.670.431
Compra de equipo	6.000.000
Materiales y suministros	10.558.534



Impresos y publicaciones	3.500.000
Seguros pólizas	7.000.000
Servicios Públicos	4.000.000
Viáticos y gastos de viaje	5.000.000
Mantenimiento	3.000.000
Gastos financieros	1.500.000
Comunicaciones y transporte	10.600.000
Gastos varios	1.000.000
Otros gastos generales	6.000.000
TOTALES	1.952.430.000

Continuación resolución No. 001 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: Las disposiciones generales de la presente resolución son las fijadas en el acuerdo 041 de noviembre 28 de 2017 y en el Decreto 621 del 30 de noviembre de 2017 y deben aplicarse en armonía con éste.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir del primero (1) de enero de dos mil diecisiete (2018) y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución surte efectos administrativos y fiscales a partir del primero (1º) de enero de dos mil diecisiete (2018).

Dada en Floridablanca, a los dos (2) días del mes de enero de dos mil dieciocho. (2018).

LUIS JOSE ESCAMILLA MORENO
 Personero Municipal
 Original firmado

Proyecto, Reviso y aprobó : JDRV-DGAF